



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

AUTO NUMERO 119

Rosas, Cauca, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante sentencia de tutela No. 038 del 02 de abril de 2024, y recibida por este despacho el 2 de abril de 2024, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad de Popayán, resuelve dejar sin efecto la decisión emitida por este despacho en audiencia del 6 de marzo de 2024, ordenando emitir una nueva decisión dentro del proceso VERBAL POR ACCION PUBLICIANA, RADICADA BAJO EL Número 19 622 40 89 001-2021-00004-00, adelantada por la señora ASTRID YAMILETH FERNANDEZ LOPEZ, en contra de la señora MELBA OBANDO RODRIGUEZ.

Así las cosas, y en cumplimiento a la decisión emitida por el Superior, este despacho, fijara fecha para emitir de nuevo sentencia en la cual se analizarán las pruebas recolectas y resolverá sobre la excepción de la "caducidad de la acción impetrada"

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

R E S U E L V E:

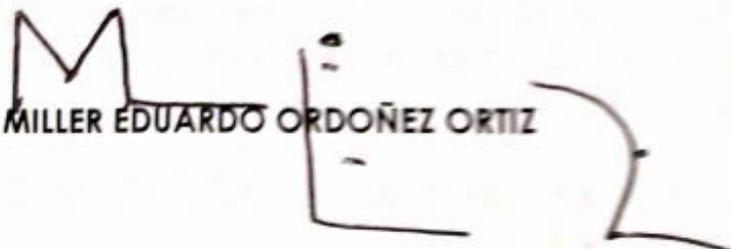
PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad de Popayán, en sentencia No. 038 del 02 de abril de 2024.

SEGUNDO: SEÑALAR el día 15 de abril de 2024, a partir de las 10 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de audiencia, en la que se emitirá sentencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

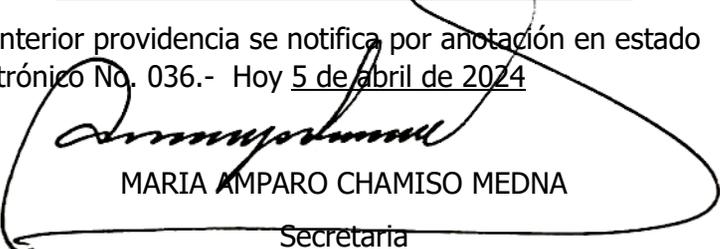
EL JUEZ,

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
electrónico No. 036.- Hoy 5 de abril de 2024



MARIA AMPARO CHAMISO MEDNA

Secretaria